



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.020 - 00046, EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. -, contra EDELBERTO ANDRADE TAPIAS.

Por ser procedente, y estar ajustada a derecho, y, teniendo en cuenta que la parte ejecutada guardó silencio dentro del término de traslado, se le imparte aprobación a la Liquidación del Crédito que presenta el abogado de la Ejecutante Dr. ANTONIO LUIS ATENCIA PALLARES por valor de \$ 26'927.204.00 por concepto de capital e intereses generados y pactados entre las partes, desde el 25 de mayo de 2.019, hasta el 31 de diciembre de 2.020.

Se fijan como Agencias en Derecho la suma de \$ 1'211.000.00, inclúyanse en la Liquidación de costas, tal como lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ